REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **TAVAPY** del Departamento de **ALTO PARANA** para el período 2021-2025 ".-

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 57 /2021

En la ciudad de Ciudad del Este, capital de Alto Paraná, a los trece días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU**, Magistrados **Nilda López Britez, Francisco Zacarías Cubilla** y **Victor Manuel Echauri Couchonnal,** bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fín del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de TAVAPY, a objeto de resolver la proclamación del Intendente Municipal electo .-

R E S U L T A :

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente" .-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..." .-

QUE, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé :" Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta:"Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

Abg. Victor M. Echauri C.
Miembro

Francisco J. Zacarías Cubilla

Nilda E. López B.
Presidenta
Tribunal Electoral A.P. y C.

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en el distrito de **TAVAPY**, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los *Tribunales Electorales efectuarán el* cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	2.547
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2.415
	Votos Nulos :	23
	Votos en Blanco :	59
	Suma Total de Votos :	5.044
	Porcentaje de participación:	71,77 %

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Ante mí :

Abg. Victor M. Echauri C.
Miembro

Francisco J. Zacarías Cubilla

Nilda E. López B.
Presidenta
Tribunal Electoral A.P. y C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wilma de Espínola
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **TAVAPY** del Departamento de **ALTO PARANA** para el período 2021-2025 ".-

SENTENCIA Nº 57 /2021.-

Ciudad del Este, 13 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU.-**

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de TAVAPY, Departamento de ALTO PARANA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **TEOFILO BAEZ CABALLERO** con C.I. Nº **2.692.460** de **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de **TAVAPY**, DEPARTAMENTO **ALTO PARANA**. -

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mi:

Abg. Victor M. Echauri C.
Miembro

Nilda E. López B.
Presidenta
Tribunal Electoral A.P. y C.

Francisco J. Zacarías Cubilla

Wilma de Espínola
Actuaria Judicial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUSTICIA ELECTORAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **TAVAPY** del Departamento de **ALTO PARANA** para el período 2021-2025".-

QUE, la Ley Nº 6318/2019 al modificar el artículo 250 de la Ley Nº 834/96 deja establecido : "...las autoridades de la junta municipal serán electas en comicios que se realizarán en el distrito electoral correspondiente a cada municipio sobre la base de las listas de candidatos que contemplen la totalidad de los cargos a elegir e integradapor el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional, de acuerdo a los términos del Artículo 258 de este Código..." y con relación al artículo 258 prevé: " ...El voto preferencial a favor de cualquiera de los candidatos de la lista se computará también para la lista de candidatos de suplentes conforme a la propuesta formulada por el Partido, Movimiento Político, Concertación o Alianza Política..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4 (cuatro) años."-

C O N S I D E R A N D O

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en el distrito de **TAVAPY**, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de la Ley 635/95 que establece "Competencia. (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos" en concordancia con los Arts. 234 y 237 de la mencionada Ley Nº 834/96 y la Ley Nº 6318/19 que modifica los artículos 250 y 258 del Código Electoral, este Tribunal Electoral , en presencia de los apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados:

Abg. Victor M. Echauri C.
Miembro

Francisco J. Zacarías Cubilla

Nilda E. López B.
Presidenta
Tribunal Electoral A.P. y C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wilma de Espínola
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
Tribunal Electoral de Alto Paraná y Canindeyú

Wilma de Espínola
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **TAVAPY** del Departamento de **ALTO PARANA** para el período 2021-2025".-

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 58/2021

En la ciudad de Ciudad del Este, capital de Alto Paraná, a los trece días del mes de octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU** , Magistrados **Nilda López Britez, Francisco Zacarías Cubilla y Victor Manuel Echauri Couchonnal,** bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fín del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de TAVAPY a objeto de resolver la proclamación de los miembros de la Junta Municipal electos .-

R E S U L T A:

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, en su parte resolutiva dispone :" ...CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art.167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente ".-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria,el juzgamiento, la organización , la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral...".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Victor M. Echauri C.
Miembro

Francisco J. Zacarías Cubilla

Nilda E. López B.
Presidenta
Tribunal Electoral A.P. y C.

Wilma de Espínola
Actuaria Judicial

Wilma de Espínola
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **TAVAPY** del Departamento de **ALTO PARANA** para el período 2021-2025".-

A) Resultado del cómputo de los votos

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	2.322
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2.379
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	229
	Votos Nulos :	23
	Votos en Blanco :	91
	Suma Total de Votos :	5.044
	Porcentaje Participación :	71,77 %

B) Votos preferentes por Lista y por Opción

Votos Preferentes		Votos Preferentes		Votos Preferentes	
Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos
1	365	1	427	1	79
4	333	2	381	7	54
5	332	6	348	3	35
3	289	3	281	9	22
2	278	4	253	2	17
7	251	5	215	8	12
8	181	8	182	6	6
9	179	7	166	5	4
6	114	9	126	4	0
Total :	2.322	Total :	2.379	Total :	229

C) Cantidad de Escaños por Lista conforme a Sistema D'Hondt

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Escaños
1	PARTIDO COLORADO	4
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	5

Con lo que se dió por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato

Ante mí:

Abg. Victor M. Echauri C
Miembro

Wilma de Espinola
Actuaria Judicial

Francisco J. Zacarías Cubilla

Nilda E. López B.
Presidenta
Tribunal Electoral A.P. y C.

Wilma de Espinola
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **TAVAPY** del Departamento de **ALTO PARANA** para el período 2021-2025".-

SUPLENTES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	GERMAN VILLALBA ROJAS	3.627.096
2	PARTIDO COLORADO	SILVINA IBARRA DE FRANCO	1.716.507
3	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	PAUBLO CESAR ORTIZ BENITEZ	4.266.692
4	PARTIDO COLORADO	ZUNILDA FIGUEREDO DE RUIZ DIAZ	4.460.064
5	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	EMILCE RAMONA SILVA DE VILLALBA	2.297.375
6	PARTIDO COLORADO	RAMON ARMOA SANTACRUZ	1.408.119
7	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ALDO RIOS PAREDES	2.911.558
8	PARTIDO COLORADO	JUAN PABLINO VALDEZ JURADO	3.373.970
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	CELESTINA CAMPUZANO RUIZ	5.735.838

3) OTORGAR a los ciudadanos cuyos nombres se consignan en el numeral 2 de la presente resolución, el título que los acreditan como miembros de la Junta Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones , derechos y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar, remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mí:

Abg. Victor M. Echauri C.
Miembro

Francisco J. Zacarías Cubilla

Nilda E. López B.
Presidenta
Tribunal Electoral A.P. y C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wilma de Espínola
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
Tribunal Electoral de Alto Paraná, Capital

Wilma de Espínola
Actuaria Judicial

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICACION DE CUENTA

Certificamos que el **MUNICIPALIDAD DE TAVAPY- ROYALTIES** con **RUC N° 80070494-0** es cliente de la Sucursal Santa Rita del Banco Nacional de Fomento y posee la cuenta corriente Nº **0001043004320205**, abierta en fecha **30/03/2012**.

Las personas autorizadas a extraer fondos de la mencionada cuenta, con la modalidad de firma conjunta de 2(dos), son las siguientes:

- ✓ **C.I.N°: 3.970.111 CHAMORRO SOSTOA, SERGIO ARMANDO**
- ✓ **C.I.N°: 3.906.778 MENDEZ PICO, LAURA CRISTINA**

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado de carácter meramente informativo que no implica responsabilidad alguna para el banco por el uso que se le asigne a este documento. SANTA RITA 30 de Noviembre DE 2021.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal Santa Rita

Glady Gricelda Galeano Zorza
Jefa de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF SUC. STA. RITA

Cesar R. Almirón V.
Subgerente de Sucursal

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICACION DE CUENTA

Certificamos que el **MUNICIPALIDAD DE TAVAPY - FONACIDE LEY 4758/2012** con **RUC N° 80070494-0** es cliente de la Sucursal Santa Rita del Banco Nacional de Fomento y posee la cuenta corriente Nº **0001043004320294**, abierta en fecha **7/11/2012**.

Las personas autorizadas a extraer fondos de la mencionada cuenta, con la modalidad de firma conjunta de 2(dos), son las siguientes:

- ✓ **C.I.N°: 3.970.111 CHAMORRO SOSTOA, SERGIO ARMANDO**
- ✓ **C.I.N°: 3.906.778 MENDEZ PICO, LAURA CRISTINA**

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado de carácter meramente informativo que no implica responsabilidad alguna para el banco por el uso que se le asigne a este documento. SANTA RITA 30 de Noviembre DE 2021.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal Santa Rita

Glady Gricelda Galeano Zarza
Jefa de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF SUC. STA. RITA

Cesar R. Almirón V.
Subgerente de Sucursal

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICACION DE CUENTA

Certificamos que el **MUNICIPALIDAD DE TAVAPY - JUEGO DE AZAR** con **RUC N° 80070494-0** es cliente de la Sucursal Santa Rita del Banco Nacional de Fomento y posee la cuenta corriente Nº **0001043004320625**, abierta en fecha **3/10/2014**.

Las personas autorizadas a extraer fondos de la mencionada cuenta, con la modalidad de firma conjunta de 2(dos), son las siguientes:

- ✓ **C.I.N°: 3.970.111 CHAMORRO SOSTOA, SERGIO ARMANDO**
- ✓ **C.I.N°: 3.906.778 MENDEZ PICO, LAURA CRISTINA**

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado de carácter meramente informativo que no implica responsabilidad alguna para el banco por el uso que se le asigne a este documento. SANTA RITA 30 de Noviembre DE 2021.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal Santa Rita

Gladys Griscelda Galeano Zarza
Jefa de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF SUC. STA. RITA

Cesar R. Almirón V.
Subgerente de Sucursal

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICACION DE CUENTA

Certificamos que el **MUNICIPALIDAD DE TAVAPY-FONACIDE. ALIM.ESCOLAR** con **RUC N° 80070494-0** es cliente de la Sucursal Santa Rita del Banco Nacional de Fomento y posee la cuenta corriente Nº **0001043004320982**, abierta en fecha **21/02/2018**.

Las personas autorizadas a extraer fondos de la mencionada cuenta, con la modalidad de firma conjunta de 2(dos), son las siguientes:

- ✓ **C.I.N°: 3.970.111 CHAMORRO SOSTOA, SERGIO ARMANDO**
- ✓ **C.I.N°: 3.906.778 MENDEZ PICO, LAURA CRISTINA**

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado de carácter meramente informativo que no implica responsabilidad alguna para el banco por el uso que se le asigne a este documento. SANTA RITA 30 de Noviembre DE 2021.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal Santa Rita

Glady Gricelda Galeano Zarza
Jefa de Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF SUC. STA. RITA

Cesar R. Almirón V.
Subgerente de Sucursal

UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	REGISTRO DE FIRMA DIGITAL GOBIERNOS LOCALES	FL-UDM-04 Versión: 02

Gobierno Local:	**Municipalidad de Tavapy**	**RUC N°:**	80070494-0
Nombres:	Teofilo		
Apellidos:	Báez Caballero		
C.I.N°:	2.695.460		
Cargo:	Intendente Municipal		
Dirección:	Calle Primer Intendente - Barrio San José		
Telefono y/o Celular:	0982 231058		
Departamento:	Alto Paraná		
Fecha:	2/12/2021		
Firma Digital:			

Teófilo Baez
CI: 2692.460

UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	REGISTRO DE FIRMA DIGITAL GOBIERNOS LOCALES	FL-UDM-04 Versión: 02

Gobierno Local:	**Municipalidad de Tavapy**	**RUC N°:**	80070494-0
Nombres:	Laura Cristina		
Apellidos:	Mendez Pico		
C.I.N°:	3.906.778		
Cargo:	Directora de Finanzas		
Dirección:	Calle Primer Intendente - Barrio San José		
Telefono y/o Celular:	0973 227220		
Departamento:	Alto Paraná		
Fecha:	2/12/2021		
Firma Digital:			

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2.570/21.-

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LAURA CRISTINA MENDEZ PICO COMO DIRECTOR DE FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY.----------

Tavapy, 15 de noviembre de 2.021.-

VISTO: La Renuncia presentada por el Sr. Dionisio Fernando Barrios Fidavel al cargo de Director de Finanzas con su correspondiente Desvinculación al cargo según Resolución Nº 2.567/2.021 y la necesidad de designar a personas de confianza para las funciones establecidas en la ley para el cumplimiento de los objetivos emprendidos por la Municipalidad de Tavapy, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal nombrar y remover al personal de la Intendencia, de conformidad a lo que establece el Art. 51 inciso "k" de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.

Que, los distintos actos administrativos y de carácter general que realiza la Intendencia Municipal ameritan el nombramiento de la Señora Laura Cristina Méndez Pico para desempeñar la función de Directora de Finanzas de la Municipalidad de Tavapy.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, el Art. 4º, 8º y concordantes de la ley 1626/00, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales,

POR TANTO,
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA DEL DISTRITO DE TAVAPY;

RESUELVE:

Art. 1º NOMBRAR como de Directora de Finanzas de la Municipalidad de Tavapy a la Sra. Laura Cristina Méndez Pico, con C.I. Nº 3.906.778.-, a partir de la fecha de la presente resolución, con los alcances previstos en el Art. 8º in fine de la Ley 1626/00.----------
---

Art. 2º - COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

EDGARDO JULIAN PEREIRA RUIZ DIAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

ING. TEÓFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MENDEZ PICO
LAURA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO
13-03-1988
LUGAR DE NACIMIENTO
COL. STROESSNER
FECHA DE VENCIMIENTO
13-06-2027
SEXO
Femenino
3906778

3964901

IC: 122-37031986-131 UBICACION: PN-10-02-530-778
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 13-06-2017
Crio/Pol. MCP Francisco Rasquin
Jefe Opns de Identificaciones

IDPRY3906778<<4<<<<<<<<<<<<<<<
8603131F2706133PRY<<<<<<<<<<<2
MENDEZ<PICO<<LAURA<CRISTINA<<<

UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	REGISTRO DE FIRMA DIGITAL GOBIERNOS LOCALES	FL-UDM-04 Versión: 02

Gobierno Local:	**Municipalidad de Tavapy**	**RUC N°:**	80070494-0
Nombres:	Edgardo Julian		
Apellidos:	Pereira Ruiz Diaz		
C.I.N°:	4.396.081		
Cargo:	Secretario General		
Dirección:	Calle Primer Intendente - Barrio San José		
Telefono y/o Celular:	0983 251718		
Departamento:	Alto Paraná		
Fecha:	2/12/2021		
Firma Digital:			

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2.569/21.-

POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EDGARDO JULIAN PEREIRA RUIZ DIAZ COMO SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY.----------

Tavapy, 10 de noviembre de 2.021.-

VISTO: La Renuncia presentada por la Sra. Patricia Ester Méndez Pico al cargo de Secretaria General con su correspondiente Desvinculación al cargo según Resolución Nº 2.568/2.021 y la necesidad de designar a personas de confianza para las funciones establecidas en la ley para el cumplimiento de los objetivos emprendidos por la Municipalidad de Tavapy, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal nombrar y remover al personal de la Intendencia, de conformidad a lo que establece el Art. 51 inciso "k" de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.

Que, los distintos actos administrativos y de carácter general que realiza la Intendencia Municipal ameritan el nombramiento del Señor Edgardo Julián Pereira Ruiz Díaz para desempeñar la función de Secretario General de la Municipalidad de Tavapy.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, el Art. 4º, 8º y concordantes de la ley 1626/00, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales,

POR TANTO,
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA DEL DISTRITO DE TAVAPY;

RESUELVE:

Art. 1º NOMBRAR como Secretario General de la Municipalidad de Tavapy al Sr. Edgardo Julián Pereira Ruiz Díaz, con C.I. Nº 4.396.081, a partir de la fecha de la presente resolución, con los alcances previstos en el Art. 8º in fine de la Ley 1626/00.----------

Art. 2º - COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

ING. TEÓFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
PEREIRA RUIZ DIAZ
EDGARDO JULIAN

FECHA DE NACIMIENTO
26-06-1988

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
YAGUARON

FECHA DE VENCIMIENTO
15-10-2029

4396081

6159727

IC: 487-21041999-074
UBICACION: PN-10-02-530-081
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 15-10-2019

IDPRY4396081<<3<<<<<<<<<<<<<<<
8806264M2910150PRY<<<<<<<<<<<0
PEREIRA<RUIZ<DIAZ<<EDGARDO<JUL

Tavapy, 06 de diciembre de 2021.-

Señora
MARIA MERCEDES MARTINEZ, Directora
Unidad de Departamentos y Municipios (UDM)
P r e s e n t e:

Ref.**: Actualización de Datos conforme a la Guía N° 01/2021.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la **Municipalidad de Tavapy**, a objeto de remitir la actualización de datos de la institución, conforme al siguiente detalle:

- Copia del Acta de Proclamación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Acuerdo y Sentencia N° 57/2021 Intendente Municipal; y, 58/2021 Concejales.
- Las cuentas bancarias con las que opera la institución son las mismas cuentas, no hubo modificaciones al periodo anterior, conforme al detalle de Certificaciones Bancarias que se adjunta:
  - Cuenta Corriente N° 0001043004320205 – Royalties.
  - Cuenta Corriente N° 0001043004320982– FONACIDE Aliment. Escolar.
  - Cuenta Corriente N° 00010430043200294– FONACIDE Ley 4758/2012.
  - Cuenta Corriente N° 0001043004320625 – Juegos de Azar.
- Formularios de Registro de Firmas Digital Gobiernos Locales (FL-UDM-04) de las personas habilitadas con sus respectivas copias autenticadas de Cédula de Identidad y Resolución de Nombramiento.
- Lista de asesores externos del Municipio:
  - Lic. Mirna Jiménez, Contadora, Celular 0973-624475. mirnarjimenez75@gmail.com.
  - Lic. Paola Zena Mendoza, Asesora UOC, Celular 0973-560353.
- Coordenadas para notificaciones:
  - Correo electrónico oficial: tavapymunicipalidad@gmail.com, laura-contable@hotmail.com
  - Línea Telefónica: 0632-20234; 0973-227220.
  - Dirección de la Municipalidad: Calle Primer Intendente, Barrio San José, centro urbano.
  - Profesional responsable: Lic. Mirna Jiménez, Contadora de la Institución.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.